

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 458/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta al último y mejor Postor el día 24 de junio de 2010 a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno situado en la Localidad de Roldán designado como 15 de la Manzana "106" sector 53 plano N° 60088 año 1969; Descripción Según Mayor Area: Los lotes once, doce, trece, catorce y quince, unidos forman una sola fracción que esta situada en la calle 8 entre las calles 13 y 11. Mide 50,05 m de frente al Sur-Oeste por 32,49 m. de fondo, lindando: al Sur-Oeste con la calle 8; al Sur-Este con los lotes 1 y 2 y parte del 3, al Nor-Este con los lotes 16, 17, 18, 19 y 20 y al Nor-Oeste, con los lotes 6 y 7 y parte del 8, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto al T° 139 F° 157 bis N° 10/402 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 899,16 (a.i.i.) de no haber postores con una retasa del 25%, última base 20% avalúo fiscal. Inf. del Reg Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.386,68 insc. al T° 118 E F° 3138 N° 347692 de fecha 25/06/09 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Debiendo quien resulte comprador, abonar el en acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero y/o comisión mínima y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates, Ordenanza 482/06, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los

finos de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición los días martes 22 y miércoles 23 de junio de 2010 de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de junio de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 103546 Jun. 22 Jun. 24

POR
RAUL ALBERTO ATENCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito C. y C. de la 17ª Nominación de Rosario, Secretaría Suscripta, hace saber que en los autos caratulados: COOP. LTDA. DE SERV. PUBLICOS Y SOC. DE PEREZ c/Otro s/Concurso Especial” Expte. Nº 921/09, L.E. Nº 6.175.612, se ha dispuesto que el Martillero Raúl Alberto Atencio Mat. 1621-A-98, (C.U.I.T. Nº 20-14729877-4) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2010 a las 11 hs., o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar de resultar el mencionado día inhábil y/o por causas de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto en las puertas del Juzgado Comunal de Pérez, según decreto de fecha 7/06/10 un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 380 C Fº 273 Nº 120.126 Dpto. Rosario cuya descripción es la siguiente: La Mitad Indivisa de un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en la dudad de Pérez, designado como lote 17, manzana 53, ubicado en la calle 25 de Mayo 1545 entre Av. 9 de Julio y la calle Dr. Borzone a los 40 mts. De la Av. H. Cortes (hoy Av. 9 de Julio) hacia el Sud-Oeste, compuesto de 10 mts. De frente al Nord-Oeste por 40 mts. De fondo, con una superficie total de 400 m2, lindando: al Nor-Oeste con calle 25 de Mayo, al Nor-Este con el lote 16, al Sud-Este con lote 13 y Sud-Oeste con lote 18. Saldrá a la venta con la base de \$ 18.492 (50% A.F.), seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% o sea la suma de \$ 14.794 y de persistir tal circunstancia con una última base del 50% de la base inicial o sea \$ 9.246 Quien resulte comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña a cuenta del precio de compra con más el 3% de comisión del Martillero e IVA si correspondiere, todo al martillero, en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activo que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC, con la debida antelación, debiendo acompañar las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) desde la fecha de la declaración de Quiebra, IVA si correspondiere, y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que resulten por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto

provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) perfeccionándose el hecho imponible en el momento en que quede firme al auto de aprobación de la subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública de la transferencia de dominio a su favor, se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo CPCC. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL, El Forense, transparente hall Tribunales según prescripto art. 67 CPCC reformado por ley 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble si los hubiere, que los cinco días hábiles anteriores a la subasta y en horas hábiles, deberán permitir mostrar el inmueble al martillero e interesados. Oficiése al Juzgado Comunal a fin de comunicar el remate ordenado. Notifíquese por cédula a las partes en domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y autoriza. Téngase presente la estimación de gastos, hágase saber a la Sindicatura por cédula. Informa el Reg. Gral. Propiedad Rosario: a) Hipoteca grado 1° 5/8/03 por \$ 15.100 orden juzgado y autos que se ejecutan Coop Ltda Serv. P. y S Pérez c/Otro s/concurso especial; b Embargos; b1) T° 114 E F° 1567 N° 320652 22/3/05 \$ 18.330 Juzg. Distrito 5a Nom. Rosario autos Coop. Ltda. Serv. P. Y S. de Pérez c/Otro s/Ejec. Hipotecaria 1620/04, c) Inhibiciones, c1) T° 117 I F° 5975 N° 355807 12/7/05 \$ 29.126,62 Juzg. Laboral 4a Nom. Rosario autos Pelozzo Pablo c/Otro s/cobro de pesos 743/00. c2) T° 17 IC F° 599 No 385509 25/9/07 sin monto Juzg. Distrito 17° Nom. Rosario autos Otro s/concurso preventivo 229/07, c3) T° 19 IC F° 532 N° 379600 16/10/09 sin monto Juzg. Distrito 17° Nom Rosario autos Otro s/quiebra 229/07. Copia títulos de propiedad agregados en autos a disposición de interesados, en Secretaría, no admitiéndose planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el remate o con posterioridad. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 11 de Junio de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 257 103547 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dra. Liliana A. Giorgetti; Secretaría autorizante Dra. Mónica Gesualdo.- Se hace saber que en los autos caratulados "RAGGIO ALBERTO JULIO s/CONCURSO PREVENTIVO - Hoy QUIEBRA" (Expte. N° 879/07), se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Moretta, D.N.I. N° 11.124.839, Monotributo N° 27-11124839-2, Matricula N° 1642-M-160.- Venda en pública subasta el día 29 de Junio de 2010, a las 11Hs, la que se llevará a cabo en el Juzgado comunal de la localidad de Godoy, Pcia. Santa Fe.- La mitad indivisa (50%), de un lote de terreno baldío de 1.000 mts2, inscripto al Tomo N° 236 Folio N° 101, y la mitad indivisa (50%), de un lote de terreno de 5000 mts2, con lo clavado y plantado, inscripto al Tomo N° 236, Folio N° 102.- Según informes del Registro General de la Propiedad de Rosario: EMBARGOS: Inscripto al Tomo N° 117E, Folio N° 3188 N° 351360, Juzgado C.C. y L. Nom. 1ª de Villa. Constitución (Santa Fe), autos "Romagnoli Rubén c/ Malespina Marcelo y Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte N° 566/2000, a nombre de Raggio Alberto Julio, por el monto de \$10.000.- INHIBICIONES: Juzgado en lo C.C. y L. N° 14 de Villa. Constitución autos "Raggio Josefa D. c/Raggio Alberto Julio y Otro s/ Demanda Ordinaria" Expte. N° 837/2007, por el Monto de \$15.000.- Y por el Juzgado de Distrito de la 8ª Nom. de Rosario, autos "Raggio Alberto

Julio s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte Nº 879/2007, sin monto especificado.- En el supuesto que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la base de \$75.000, y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25%, a saber \$56.250; y de persistir la falta de postores la misma se declarará desierta. Adjudicándose al último y mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 30 % del precio de compra como seña, todo en dinero efectivo o cheque certificado de plaza en pesos; con mas el 3% de comisión a la Martillera actuante, o el mínimo fijado por ley, en dinero efectivo.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta en el Bco. Municipal de Rosario, Agencia Tribunales, a la orden de éste juzgado y para estos autos y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC.- El inmueble sale a la venta en condición de "Ocupado"- Los gastos por impuestos, tasa. Contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, desde la declaración de la quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta. Que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. En autos se encuentran los informes y la copia de la escritura de propiedad. Advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días fijados a sus efectos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 Junio de 2010.- Secretaria Dra. Mónica Gesualdo.

S/C 103793 Jun. 22 Jun. 28

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1° Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaría que suscribe hace saber en autos "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/Otro (D.N.I. 14.205.874) s/Apremio Fiscal" Expte. 1024/08, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, C.U.I.T. 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 27 de Julio de 2010, a las 10 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de con la base de \$ 600,91 (A.I.I.), de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: "Un lote de terreno situado en Villa Fredriksson, de la ciudad de Firmat, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, ubicada en la manzana N° 48 (hoy 448, según nomenclador Municipal), designado como lote N° 25 según plano n° 86.358 del año 1976; se encuentra ubicado con frente al Nord Oeste sobre calle Vicente López y Planes, entre las calles Florida y Callao, a los 10 metros de calle Florida hacia el Nord Este, y mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo; encerrando una Superficie Total de 200 metros cuadrados. Linda al NO con calle Vicente López y Planes, al NE con el lote N° 26, al SE con el lote 28 y al SO con el lote N° 24; todos de la misma manzana y plano. Dominio al T° 211 F° 483 N° 138.219; Dpto. Constitución. Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre del demandado: Embargos: al T° 118 E F° 123 N° 302.473, por \$ 980, Fecha: 09/01/09; éste juzgado, éstos autos. No se registran Inhibiciones, ni Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de un lote de terreno, cercado con un tejido de alambre precario, sobre el cual hay una pequeña construcción realizada con chapas y troncos que se utiliza para guardar un vehículo. Posee su frente sobre calle de tierra con alumbrado público. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Extracto de título agregado a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 28 de Mayo de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 103462 Jun. 22 Jun. 24

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. y C de la 2° Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 34/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Tres lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Depto Iriondo, de esta Pcia., bajo el N° de plano 85325/75 designados como lotes 22, 23 y 24 de la manzana C, los que unidos como están se encuentran ubicados sobre calle Colectora entre las calles Capitán Bermúdez y Santa Teresita, a los 40 m. de calle de esta última hacia el Norte, y miden 30 m. de frente al Este por 34,75 m. de fondo y linda: al Este con calle Colectora que los separa de la ruta Provincial 202, al Sur con el lote 25, al Oeste con fondos de los lotes 5, 6 y 7 y al Norte con el lote 21. Encierra una superficie total de 1.042,50 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 181 F° 434 N° 148713. Depto Iriondo. Embargo: I) T° 118 E F° 3917 N° 361237 en los presentes autos y Juzgado por \$ 10.792,43 de fecha 14/08/09. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero, y el saldo a la Judicial aprobación de la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, 14 de Junio de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 103493 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/MARTINEZ RENEE JUANA s/Apremio Fiscal" (Expte. 142/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Depto Iriondo de esta Pcia., y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, es el

designado como lote 27 de la manzana 36, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 36 m. de otra calle Pública en dirección al Sudeste y mide 12 m. de frente al Sudoeste por 28 m. de fondo, lindando al Sudoeste con una calle Pública, al Sudeste con el lote 26, al Noroeste con el lote 28 y al Noreste con fondos del lote 4. Encierra una superficie total de 336 m²". Su Dominio consta inscripto al T° 180 F° 43 N° 125319. Depto Iriondo". Embargo: I) T: 119 E, F: 477, N°: 314904 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103494 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/DESCALZO HUGO ANIBAL s/Apremio Fiscal" (Expte. 131/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 75877/73 está designado como lote 6 de la manzana n° 53 y se encuentra ubicado sobre calle L. N. Alem entre las calles Enzo Bordabehere y Veintiséis, a los 44,50 m. de calle Veintiséis hacia el Noroeste y mide 10 m. de frente al Noreste por 53 m. de fondo, linda: al Sudoeste con fondo del lote 19, al Noroeste con el lote 5, al Noreste con calle L. N. Alem y al Sudeste con el lote 7. Encierra una superficie total de 530 m². Su Dominio consta

inscripto al T° 164 F° 344 N° 152909 Depto Iriondo. Embargo: I) T: 119 E, F: 481, N° 314906 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.147,48 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103495 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio Fiscal" (Expte. 119/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Tres lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Depto Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: 1°: lote 3 de la manzana I, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Froilán Palacios y Gálvez, a los 29,54 m. de esta última hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Oeste por 32,37 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con fondos del lote 6, al Sur con el lote 2 y al Norte con el lote 4. Encierra una superficie total de 323,70 m2. 2°: lote 5 de la manzana I, ubicado sobre una esquina entre calles entre las calles Froilán Palacios e Ibarlucea, mide 10 m. de frente al Este por 32,37 m. de fondo y linda: al Oeste con el lote 4, al Este con calle Ibarlucea, al Sur con el lote 6 y al Norte con calle Froilán Palacios. Encierra una superficie total de 323,70 m2. 3°: lote 6 de la manzana I, ubicado sobre calle Ibarlucea entre las calles Froilán Palacios y Gálvez, a los 10 m. de Froilán Palacios hacia el Sur, mide 10 m. de frente al Este por 32,37 m. de fondo y linda: al Oeste con el lote 3, al Este con calle

Ibarlucea, al Sur con el lote 7 y al Norte con el lote 5. Encierra una superficie total de 323,70 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156 F° 233, N° 176661. Depto Iriondo.” Embargos: I) T: 117 E, F: 2708, N° 343689 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.254,73 de fecha 16/05/08. II) T: 119 E, F: 2707, N° 343690 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.254,73 de fecha 16/05/08 III) T: 117 E, F: 2709, N° 343691 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.254,73 de fecha 16/05/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103496 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados “COMUNA DE ANDINO c/LUQUE SALOMON VICTOR s/Apremio Fiscal” (Expte. 141/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: “Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Depto Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, esta designado como lote 13 de la manzana 19 y se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 24 m. de la esquina en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noroeste con el lote 12, al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 14, al Sudoeste con el lote 18. Su Dominio consta inscripto al T° 184 F° 14 N° 164119 Depto Iriondo. Embargo: I) T: 119 E, F: 482, N° 314898 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha

25/02/10. Inhibición: T: 121I, F: 3595, Nº 330226 de fecha 27/04/09 por \$ 2.780,85 en autos B.I.D c/Barchiesi Stella Maris y/u otro s/Apremio (Expte. 1741/94 Juzgado Circuito 2º Nom. de Rosario. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103497 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría; que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ZEIDA GUSTAVO ALBERTO s/Apremio Fiscal" (Expte. 144/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10,30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Depto Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/74, es el designado como lote 20 de la manzana 2, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 12 m. de otra calle Pública en dirección al Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo, lindando al Sudoeste con una calle Pública, al Sudeste con el lote 19, al Noroeste con el lote 21 y al Noreste con el lote 14. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tº 209 Fº 384 Nº 109334. Depto Iriondo." Embargo: I) T: 119 E, F: 476, Nº 314905 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el Expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida

inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103499 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/QUIROGA ANA B. s/Apremio Fiscal" (Expte. 1182/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta Pcia., al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 77968/74 esta designado con el N° 17 de la manzana n° 11 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 36 m. de la esquina en dirección al Noroeste y mide 12 m. de frente al Sudoeste por 28 m. de fondo, linda: al Noroeste con el lote 18, al Noreste con fondos del lote 10, al Sudeste con el lote 16 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 179 F° 221 N° 116709. Depto Iriondo". Embargo I) T: 119 E, F: 473, N°: 314907 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.359,42 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A.

desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103500 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/VAZZANO IRMA s/Apremio Fiscal" (Expte. 501/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta Pcia., al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 79482/52 es el designado como lote 25 de la manzana n° 104 se encuentra ubicado en calle Santa Fe, entre las calles Carlos Pellegrini y Circunvalación, a los 35,33 m. de esta última calle hacia el Noreste, mide 11 m. de frente al Noroeste por 32 m. de fondo. Linda: al Noroeste con calle Santa Fe, al Sudeste con parte del lote 26, al Noreste con el lote 24 y al Sudoeste con los lotes 31. Encierra una superficie total de 352 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 163 F° 411 N° 141759 Depto Iriondo". Embargo: I) T: 119 E, F: 478, N°: 314902 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.157,36 de fecha 25/02/10. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se

considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103501 Jun. 22 Jun. 24

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 da San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/RODRIGUEZ RAUL FRANCISCO s/Apremio Fiscal" (Expte. 140/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Junio de 2010, a partir de las 10.30 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, la con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el n° 77968/73 esta designado con el N° 19 de la manzana n° 11 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 60 m. de la esquina en dirección al Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo, linda: al Noroeste con el lote 20, al Noreste con el lote 8, al Sudeste con el lote 18 y al Sudoeste con calle Pública. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 175 F° 410, N° 143853. Depto Iriondo". Embargo: I) T: 119 E, F: 474, N°: 314908 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.988,02 de fecha 25/02/10. Inhibición: T: 119 I, F: 2606, N°: 326406 de fecha 28/03/07 en autos Municipalidad de Rosario c/Rodríguez Raúl F. s/Apremio. Expte. 1324/01 Juzgado Dist. 12 Nom. Rosario por \$ 5.302,54. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los

efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. San Lorenzo, Junio de 2010. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 103502 Jun. 22 Jun. 24
